



Región de Murcia



**ACTA SESIÓN 22. PLENO DEL CONSEJO 14-11-2018**

Número de sesión	05/2018 (22/Inicio)
Fecha	14-11-2018 MIÉRCOLES
Hora inicio	12:10 horas
Hora final	13:10 horas
Lugar	Sede CTRM. Edf. Galerías. 3ª Esc. 6ª planta

**ENTIDADES CONVOCADAS POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES TITULARES:**

Entidad convocada	Art. Ley 12/2014	Representantes titulares	¿Asiste?	Nº para quorum
	38.6	D. José Molina Molina, Presidente	SI	1
Asamblea Regional. PP	38.5, a)	D. Víctor M Martínez Muñoz	no	
Asamblea Regional. C'S	38.5, a)	D. Juan José Molina Gallardo	SI	2
Asamblea Regional. PSOE	38.5,a)	Dª Presentación López Piñero	SI	3
Asamblea Regional. PODEMOS	38.5,a)	Dª María Giménez Casalduero	SI	4
Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz	38.5, b)	D. Enrique Ujaldón Benítez	SI	5
Consejería de Hacienda	38.5, c)	Dª Luis A. Martínez Atienza	no	
DG Función Pública y CS. Prot. Datos	38.5, d)	D. Ginés Antonio Martínez González	SI	6
Universidad de Murcia	38.5, e)	D. Santiago Álvarez Carreño	SI	7
Universidad Politécnica de Cartagena	38.5, e)	Dª Mª Carmen Pastor Álvarez	no	
Consejo Jurídico RM	38.5, f)	Pendiente de designar		
Consejo Económico y Social RM. Centrales sindicales. CCOO	38.5, g)	D. Santiago Navarro Meseguer	no	
Consejo Económico y Social RM. Consumidores	38.5, g)	Dª Juana Pérez Martínez	SI	8
Consejo de Participación Ciudadana RM (CPCRM)	38.5,h)	SIN DESIGNAR. Pendiente constitución del CPCRM y designación de su representante en este Consejo (CTRM)		
Federación de Municipios RM	38.5, i)	Mariola Guevara Cava	SI	9
Unión General de Trabajadores (UGT)	38.5, j)	Dª Eugenia Pérez Parra	SI	10
Comisiones Obreras Región de Murcia (CCOO)	38.5,j)	D. José Luis Sánchez Fagúndez	SI	11
CROEM	38.5,k)	Pendiente designar		

En la ciudad de Murcia, siendo las 12:10 horas del día 14 de noviembre de 2018, constituido el Pleno del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en su sede de Avda. Gran Vía Escultor Salzillo, 34, escalera 3ª, planta 6ª, con asistencia de los miembros reseñados como "asistentes" arriba,

24.05/2019 14:19:34

24.05/2019 13:02:46 MOLINA MOLINA, JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia



## ACTA SESIÓN 22. PLENO DEL CONSEJO 14-11-2018

existiendo quorum suficiente y con la asistencia del funcionario adscrito al puesto de Asesor Jurídico del Consejo, D. Francisco Fuster Muñoz, quien actúa como Secretario en funciones y como asesor técnico y jurídico, con voz pero sin voto, se procede por el Sr. Presidente del Consejo a la apertura de la presente sesión, que fue convocada mediante un correo electrónico enviado el 6 de noviembre de 2018 a las 15:28 horas por el Presidente, desde la cuenta presidente.consejotransparencia [presidente.consejotransparencia@carm.es](mailto:presidente.consejotransparencia@carm.es) y dirigido a todos los miembros de este Consejo, en el que figuraba el siguiente texto: <<Estimados Consejeros: Les comunico en primer lugar que la aprobación de la Propuesta de Informe de este Consejo sobre la Proposición de Ley de Gobierno Abierto y lucha contra la corrupción de la Región de Murcia (punto 6 del orden del día del pleno CTRM celebrado hoy), solicitado por la Asamblea Regional mediante los oficios que se adjuntan, ha quedado pospuesta para tratarlo, como único punto del orden del día, en el pleno que se va a celebrar el próximo miércoles 14 de noviembre a las 12:00 H en la sede del CTRM, quedando todos convocados a dicha sesión plenaria con este correo. .../...>>

Conforme a lo indicado en la trascrita convocatoria, se inicia por el Presidente la sesión, para tratar el único punto el Orden del Día incluido en la misma, y con el siguiente resultado:

### ORDEN DEL DÍA

#### PUNTO ÚNICO A TRATAR

Nº orden	Descripción del Punto único y propuesta	¿Adjunta Texto? (SÍ/NO)	Proponente del punto del Orden del Día
01	<p><b>181114-01: Aprobación, si procede, de la PROPUESTA DE INFORME solicitado a este CTRM por la Presidencia de la Asamblea Regional</b> mediante sus dos oficios de 17 y 19 de septiembre de 2018, por los que remite el texto de <b>LA PROPOSICIÓN DE LEY DE GOBIERNO ABIERTO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (9L/PPL-0091)</b>, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; solicitud de informe que se ha efectuado al amparo de lo dispuesto en el artículo 38. 4, letra c), de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la CARM.</p> <p>(Esta Propuesta de informe del CTRM, formulada por el Presidente al Pleno de este Consejo, quedó sobre la mesa y pospuesta en la sesión anterior del Pleno -la nº 21, celebrada el pasado 6 de noviembre de 2018, en cuyo orden del día fue incluida como punto nº 6-, en la que se acordó que se remitiera a todos los miembros las aportaciones de expertos externos hechas a la Proposición de ley antes citada, a fin de que las conociesen y tuviesen más tiempo de estudiar las mismas así como la propuesta de informe elevada por el Presidente al Pleno de este Consejo en la anterior y en la presente sesión, ahora ya como único punto del orden del día, que quedó fijada para el día de hoy a las 12 horas, para su discusión y aprobación, en su caso, a fin de poder responder a la petición de informe a este CTRM sobre dicha proposición de ley efectuada por la Presidencia de la Asamblea Regional)</p>	SI	D. José Molina Presidente

**1.1.-** En primer lugar, antes de exponer lo que se debatió y aprobó en esta sesión, y como antecedentes de ésta, se hace constar que el Presidente, un día después de convocar a todos los

24/05/2019 14:19:34

24/05/2019 13:02:46 MOLINA MOLINA, JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

FUSTER MUÑOZ, FRANCISCO



## ACTA SESIÓN 22. PLENO DEL CONSEJO 14-11-2018

miembros para esta sesión plenaria del CTRM, envió un correo electrónico el 7 de noviembre de 2018 a las 14:41 horas, desde la cuenta [presidente.consejotransparencia@carm.es](mailto:presidente.consejotransparencia@carm.es) y dirigido a todos los miembros de este Consejo, en el que figuraba, entre otros, el siguiente párrafo de texto: <<... *Por otra parte les comunico que si desean hacer alguna colaboración para completar dicho Informe, deberán hacerlo como mucho el **lunes 12 de noviembre hasta las 10:00 h.**, con el fin de poder dar traslado a todos los miembros del CTRM para que todos puedan estudiar dichas colaboraciones con al menos 48 horas de antelación al próximo pleno. Las colaboraciones que lleguen con posterioridad no se podrán tener en cuenta, a fin de no retrasar el cumplimiento de envío del Dictamen solicitado por la Asamblea Regional.>>*

- Una vez finalizado el plazo anterior sin que ninguno de los miembros del CTRM enviara al CTRM o a su Presidente aportaciones o sugerencias de modificación de la propuesta de informe del Presidente sobre la "PROPOSICIÓN DE LEY DE GOBIERNO ABIERTO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (9L/PPL-0091), formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía", cuya votación para su aprobación, en su caso, constituye el único punto del orden del día de esta sesión plenaria, el Presidente, envió otro correo electrónico el 12 de noviembre de 2018 a las 11:14 horas, desde la misma cuenta [presidente.consejotransparencia@carm.es](mailto:presidente.consejotransparencia@carm.es) y dirigido a todos los miembros de este Consejo, con el siguiente texto: <<... *No habiendo recibido ninguna aportación para completar la **propuesta de Informe de la Proposición de Ley de Buen Gobierno y lucha contra la corrupción de la Región de Murcia, se cierra el plazo establecido (lunes 12 hasta 10:00H) y por consiguiente el documento que se presentó en el Pleno del día 6 de noviembre será el que se someta a aprobación.>>***

- Asimismo se hace constar que, no obstante lo anterior, el vocal Ginés Ant<sup>o</sup> Martínez González, miembro del CTRM en representación de la D.G. de Función pública y Calidad de los Servicios (Consejería de Hacienda), que es el centro directivo encargado de la coordinación y asesoramiento en materia de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración Pública de la CARM, envió un correo electrónico el día anterior a esta sesión, el 13 de noviembre de 2018 a las 14:16 horas, desde su cuenta corporativa personal de la CARM, [ginesa.martinez@carm.es](mailto:ginesa.martinez@carm.es) y dirigido a la cuenta corporativa impersonal del Secretario de este CTRM [secretario.consejotransparencia@carm.es](mailto:secretario.consejotransparencia@carm.es), con el siguiente texto: <<... *Buenos días, siento la tardanza pero no me ha sido posible enviarlas antes. El presente documento es para incorporar al acta de la sesión de mañana. Así lo solicitaré en el mismo. Gracias y saludos.*

En el anterior correo el miembro Gines Ant<sup>o</sup> Martínez adjuntaba un archivo en pdf denominado OBSERVACIONES PROPOSICIÓN LEY GOBIERNO ABIERTO FIRMADA, al que se hará referencia más adelante, y que se incorporará al final de este acta como ANEXO.

**1.2.-** Por lo demás, el Presidente inicia la sesión diciendo que el único punto del orden del día de la convocatoria para este pleno del CTRM es claro y todos los miembros lo conocen: y es que eleva en esta sesión al pleno del CTRM, para su aprobación por el mismo, si así lo estima la mayoría de asistentes, una PROPUESTA DE INFORME sobre el texto de LA PROPOSICIÓN DE LEY DE GOBIERNO ABIERTO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (9L/PPL-0091), formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que todos los miembros tienen en su poder y que han tenido tiempo suficiente, desde la anterior sesión 21 de este CTRM celebrada el pasado día 06/11/2018, en la que este asunto quedó sobre la mesa, para poder estudiar el contenido de dicha propuesta de informe y haber hecho, en su caso, las aportaciones y propuestas de modificaciones que hubieran estimado procedentes.

Con su propuesta se trata de aprobar un Informe, continua el Presidente, que ha solicitado a este CTRM la Presidencia de la Asamblea Regional, petición de la institución parlamentaria regional a la que



## ACTA SESIÓN 22. PLENO DEL CONSEJO 14-11-2018

procede dar adecuada respuesta. Que su propuesta de informe, añade, de la que ha sido Ponente principal el vocal Santiago Álvarez Carreño, miembro de este CTRM en representación de la Universidad de Murcia aunque, como ya saben y conocen todos los miembros del CTRM, otros muchos expertos y colaboradores han hecho también aportaciones muy interesantes que han sido plasmadas en dicha Propuesta de Informe, no contiene realmente un informe jurídico con observaciones o propuestas de modificaciones de carácter netamente jurídico al texto de la proposición de ley sometido a análisis en dicha propuesta de informe, porque de éste se encargan ya otros órganos o unidades de las instituciones públicas específicamente dedicados al asesoramiento y elaboración de informes jurídicos de los proyectos de ley o proposiciones legislativas. No obstante, considera que esta proposición de ley, una vez aprobada definitivamente y en vigor la nueva ley, va a suponer un gran avance para la Región de Murcia en materia de transparencia, gobierno abierto y lucha contra la corrupción, además va a afectar muy considerablemente a este CTRM, que sería sustituido por otro órgano de control con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, y con muchas más competencias y funciones de las que hoy tiene este CTRM, y supondrá para esta Región tener un texto legal de lo más ambicioso en las materias que regula, en comparación con lo regulado por otras CC.AA. en este ámbito material, e incluso más ambicioso y avanzado que la legislación estatal y la de otros países de nuestro entorno.

**1.3.-** No obstante, el Presidente ofrece la palabra a los asistentes que quieran intervenir, antes de someter a votación la referida PROPUESTA DE INFORME, tras lo que se producen las siguientes intervenciones de los asistentes:

- en primer lugar interviene PRESENTACIÓN LÓPEZ PIÑERO, representante del grupo parlamentario socialista (PSOE) de la Asamblea Regional, y manifiesta que no quiere entrar en el fondo a debatir sobre el contenido concreto de la Propuesta de Informe sobre la PROPOSICIÓN DE LEY DE GOBIERNO ABIERTO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (9L/PPL-0091), formulada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Manifiesta que entiende que este Consejo no deba hacer un dictamen jurídico, pero que tras su lectura observa que la propuesta de informe elaborada es compleja, contiene algunas opiniones fuera de lugar, e incluso contradicciones claras como al abordar la cuestión del silencio administrativo positivo para las solicitudes de acceso a la información pública; cree que se debería traer a este órgano plenario un informe nuevo más coherente, porque el que se pretende someter hoy a votación en esta sesión tiene partes en las que sí parece un auténtico informe jurídico, mientras que en otras partes sólo se hacen meros comentarios. Propone finalmente que hoy se adopte un acuerdo del CTRM en el que solo se manifieste la opinión favorable de este CTRM acerca de la referida proposición de ley, ya que al final ésta donde se tendrá que debatir y aprobar es en la Asamblea Regional.

- seguidamente, toma la palabra MARÍA GIMÉNEZ CASALDUERO, representante del grupo parlamentario PODEMOS de la Asamblea Regional, y expresa la disconformidad de su grupo político sobre la forma en que se está tramitando esta Proposición de Ley, que además contiene en su texto algunas propuestas de PODEMOS que CIUDADANOS había rechazado anteriormente, lo que resulta paradójico, y además, cree que se ha hurtado el intento de buscar una mayor participación de todas las opiniones y un mayor consenso en su elaboración. Por ello, manifiesta que hoy en la votación de esta Propuesta de Informe su voto va a ser la abstención.

- a continuación, toma la palabra ENRIQUE UJALDÓN BENÍTEZ, representante y Secretario General de la Consejería competente en materia de transparencia de la Administración Pública Regional, y aunque declara estar de acuerdo con algunas de las manifestaciones anteriores de las vocales asistentes que han intervenido, añade que en su opinión lo que procede es retirar esta Propuesta de Informe y no someterla a votación en el día de hoy. Expone que no se ha dado tiempo suficiente a los miembros de



## ACTA SESIÓN 22. PLENO DEL CONSEJO 14-11-2018

este CTRM para estudiar adecuadamente la proposición de ley, y menos aún, la Propuesta de Informe del Presidente que hoy se pretende someter a votación. Estima que se ha hecho un uso indebido y extraño de la opinión de los expertos y colaboradores que han hecho aportaciones sobre la referida Proposición de ley de Ciudadanos, pues a la vista de las opiniones de los expertos y colaboradores que han hecho aportaciones, ha comprobado que no todas las opiniones recabadas se reflejan en la Propuesta de Informe que hoy se pretende someter a votación. Se queja, por otra parte, de la utilización de la prensa en todo lo relacionado con la Proposición de ley de Ciudadanos y con lo del Informe sobre dicha Proposición de ley; informe sobre dicha proposición de ley que ha de ser emitido por este CTRM porque lo ha solicitado la Presidencia de la Asamblea Regional, pero entiende que las cosas y los trámites para la aprobación de este Informe por este CTRM se deberían haber hecho de otra forma; añade que, por ejemplo, se podía haber informado previamente a todos los miembros de que la Presidencia de la Asamblea Regional había solicitado el informe de este CTRM sobre la referida Proposición de Ley, se podía haber hecho alguna reunión previa para ver y consensuar cómo se debía elaborar ese informe del CTRM, e incluso, a qué expertos se debía consultar para que nos dieran su opinión sobre dicha Proposición de ley, etc.

- En este momento, toma la palabra EUGENIA PÉREZ PARRA, que es la miembro representante del sindicato Unión General de Trabajadores (UGT), para expresar que las formas en que se ha llevado a cabo este asunto de la elaboración del Informe sobre la referida Proposición de Ley no han sido las más adecuadas. Aclara que su voto en el día de hoy va a ser favorable a la aprobación de la Propuesta de Informe del Presidente que va a ser sometida a votación en esta sesión, porque entiende que es positivo para la Región de Murcia dar apoyo a esta Proposición de Ley, pero cree que hubiera sido más adecuado que se hubiera tramitado como un "proyecto de Ley", porque así podría haber sido mejorado y perfeccionado su texto al ser sometido, entre otros, al dictámen preceptivo del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia y del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En este momento, Eugenia Pérez hace entrega al Secretario en funciones del CTRM de un escrito en que se contiene y explica el sentido de su voto a la referida Propuesta de Informe, al que pide que se incorpore al acta de esta sesión; y atendiendo a dicha petición, se hace constar que el texto literal del escrito de alegaciones entregado a este Secretario por la representante de UGT Eugenia Pérez, es el siguiente:

**<<ALEGACIONES DE UGT REGIÓN DE MURCIA AL INFORME DEL CTRM SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DEL GRUPO PARLAMENTARIO C'S.**

*Desde la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia nuestro sentido del voto va a ser favorable al informe del CTRM sobre la Proposición de Ley que el Grupo Parlamentario C's ha promovido, porque supone un impulso a la normativa en materia de transparencia y buen gobierno. No obstante, desde UGT en explicación de este voto positivo al contenido, matizamos que en la tramitación de una norma de esta naturaleza no debe, por su importancia, eludirse la participación pública e institucional, y entre ellas los dictámenes del CES y el Consejo Jurídico de la Región de Murcia. >>*

- Interviene ahora JUAN JOSÉ MOLINA GALLARDO, representante del grupo parlamentario CIUDADANOS de la Asamblea Regional, y afirma que es perfectamente legítimo que su grupo parlamentario haya decidido presentar a la Asamblea Regional esta Proposición de LEY DE GOBIERNO ABIERTO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (9L/PPL-0091), por considerar que en su texto se contienen y regulan muchos aspectos de forma novedosa y entiende que la regulación que hace dicha proposición de ley en muchos ámbitos y aspectos tiene muchas ventajas sobre la actual regulación contenida en la ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la CARM (LTPC), la mayoría de las cuales quedan plasmadas en la Propuesta de Informe que el Presidente del CTRM trae hoy a esta sesión para someterla a votación; y añade que por todo eso su voto va a ser favorable y espera que dicha Propuesta de Informe sea aprobada con el voto favorable de la mayoría de asistentes a este pleno.



## ACTA SESIÓN 22. PLENO DEL CONSEJO 14-11-2018

- nuevamente toma la palabra MARÍA GIMÉNEZ CASALDUERO, representante de PODEMOS de la Asamblea Regional, para expresar una vez más que no está de acuerdo en la forma en que se ha llevado y elaborado esta Propuesta de Informe, porque considera que el Presidente no ha actuado de forma imparcial sino partidista, y por eso reitera que a pesar de opinar que la Proposición de ley tiene y regula aspectos que estima positivos, su voto en el día de hoy, va a ser la abstención.

- toma la palabra en este momento el vocal GINÉS ANTº MARTÍNEZ GONZÁLEZ, representante de la D.G. de Función pública y Calidad de los Servicios (Consejería de Hacienda), que es el centro directivo encargado de la coordinación y asesoramiento en materia de protección de datos de carácter personal en la Administración Pública de la CARM, y manifiesta que él también percibe que este órgano, que es colegiado, en realidad está actuando con un carácter muy presidencialista. En cuanto al Informe Propuesta del Presidente, que se pretende someter a votación en esta sesión, considera que no se ha actuado adecuadamente en cuanto a la forma o procedimiento que se ha llevado a cabo para su elaboración, y en cuanto a su contenido, una vez leído el mismo, considera inadecuado gran parte del mismo.

Y finalmente, en cuanto al texto de la Proposición de Ley de Ciudadanos, que es lo realmente importante aquí, Ginés Antº Martínez ha comprobado que tiene ciertas contradicciones, deficiencias y omisiones, por lo que en el día de ayer hizo un escrito con OBSERVACIONES al texto y regulación de dicha Proposición de ley, en el que queda claramente plasmada, en sus 4 apartados, la opinión que tiene sobre diversos aspectos de la regulación que se propone en el texto de dicha Proposición de ley, y expone que en el día de ayer, el 13 de noviembre de 2018 a las 14:16 horas, envió un correo electrónico desde su cuenta corporativa personal de la CARM, [ginesa.martinez@carm.es](mailto:ginesa.martinez@carm.es) y dirigido a la cuenta corporativa impersonal del Secretario de este CTRM [secretario.consejotransparencia@carm.es](mailto:secretario.consejotransparencia@carm.es), en el que le adjuntó una copia auténtica de dicho escrito de Observaciones en pdf, firmada digitalmente por él a las 14:51:58 horas de ayer, para que se incorporara al acta de esta sesión, petición que reitera en este acto, lo que se hace adjuntando dicho escrito de Observaciones como ANEXO al final de este acta. Continúa su intervención Ginés A. Martínez exponiendo resumidamente el contenido de los 4 apartados de su escrito de Observaciones a la referida Proposición de Ley. Y finalmente afirma que lo más adecuado para él es que el CTRM en esta sesión debe limitarse a aprobar una declaración de carácter general o manifestar una opinión general sobre dicha Proposición de ley de Ciudadanos, pero sin votar la Propuesta de Informe del Presidente.

- en este momento, interviene SANTIAGO ÁLVAREZ CARREÑO, miembro representante de la Universidad de Murcia, y Ponente principal de la Propuesta de Informe que el Presidente trae a esta sesión para su aprobación, explicando detalladamente cuál ha sido el método y las fases de elaboración de esta Propuesta de Informe; expone que entiende y agradece las aportaciones concretas de Gines A. Martínez, pero cree que si sólo se observa y analiza desde un punto de vista político esta Proposición de Ley y el borrador de Informe de este CTRM que se ha propuesto por el Presidente para su votación en este pleno, lo único que se va a conseguir es retrasar innecesariamente la tramitación de esta proposición de ley y pudiera ser que con dicho retraso no diera tiempo a su tramitación y aprobación en la Asamblea Regional antes de que se disuelva y termine el actual mandato parlamentario con motivo de las próximas elecciones autonómicas y municipales.

- interviene JUANA PÉREZ MARTÍNEZ, representante del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CES-RM) por parte de las entidades representativas de los consumidores y usuarios, y opina que esta Propuesta de Informe no se debe votar ni aprobar por este Pleno, al considerar que la Presidencia de la Asamblea Regional más que haber requerido la emisión de un dictamen formal de este CTRM sobre la referida Proposición de ley de Ciudadanos, lo que sí hubiera sido preceptivo en el caso de tratarse de un Proyecto de Ley, en realidad lo que ha pretendido ha sido informar a este CTRM de que se había presentado dicha Proposición de Ley en la Asamblea Regional, para su tramitación y



## ACTA SESIÓN 22. PLENO DEL CONSEJO 14-11-2018

aprobación por la misma.

- Aquí vuelve a hablar ENRIQUE UJALDÓN BENÍTEZ, para pedir disculpas a Santiago Álvarez por sus manifestaciones anteriores, que aclara aquí, y le pide disculpas por no haberse expresado antes adecuadamente, lo que ha motivado que se hayan malinterpretado sus palabras; pero vuelve a insistir en que considera que no se debe votar ni aprobar la Propuesta de Informe del Presidente sobre dicha Proposición de Ley de Ciudadanos.

- Tras varias réplicas y contra-réplicas entre Santiago Álvarez y Enrique Ujaldón, toma la palabra nuevamente JUAN JOSÉ MOLINA GALLARDO, representante parlamentario de Ciudadanos, y manifiesta que hay que ir a lo práctico, y es dar por hecha esta Propuesta de Informe, con independencia de cómo o cuál haya sido el proceso de su elaboración y de cuál sea el detalle pormenorizado de su contenido específico; que considera globalmente muy positiva tanto la Proposición de Ley que su grupo parlamentario presentó en la Asamblea Regional como esta Propuesta de Informe del Presidente, por lo que considera que debe aprobarse hoy ésta y remitirse como informe de este CTRM a la Presidencia de la Asamblea Regional.

- El Presidente toma la palabra para explicar con detalle cómo ha sido el proceso de elaboración de este informe o su propuesta de Informe para el pleno de este CTRM sobre la referida Proposición de ley de Ciudadanos; pide perdón a los miembros del CTRM por haber actuado seguramente con mucha celeridad en este asunto, pero no ha sido por no querer ser transparente ni para evitar o eludir la participación de cuantos miembros de este CTRM hubieran estimado oportuno participar y contribuir en su elaboración, sino que dicha celeridad ha sido para intentar que esta Proposición de Ley pudiera continuar lo antes posible con el resto de su trámite parlamentario y saliera adelante y se aprobara definitivamente en la Asamblea Regional antes de las próximas elecciones autonómicas esta ley, que sin duda mejora a la vigente LTPC en muchos de sus aspectos.

Como un paréntesis en el tema principal de esta sesión, el Presidente le insiste al Sr. Ujaldón por una parte, en que él no ha hablado ni ha llamado a la prensa en ningún momento para nada relacionado con esta Proposición de ley ni con su Propuesta de Informe sobre la misma, ni sobre su aprobación o no por el Pleno de este CTRM; y por otra parte, quiere hacer aquí una queja e informar a los miembros del Pleno que ayer se enteró de que ya se había aprobado el presupuesto de este CTRM para el próximo ejercicio 2019, y que ya se había incluido el mismo en el anteproyecto de ley de Presupuestos Generales de la CARM para el 2019, y recrimina al Sr. Ujaldón, como representante de la Consejería competente en materia de transparencia, que se haya fijado el montante de dicho presupuesto del CTRM para el 2019 sin haber contado para nada ni informado previamente al Presidente de este CTRM, por lo que no ha podido traerlo a esta sesión para informar de ello al Pleno, lo que considera una falta de respeto al Presidente del CTRM y un desprecio a este Consejo (CTRM).

- Tras un fuerte debate entre el Presidente y el Sr. Ujaldón, toma la palabra JOSÉ LUIS SÁNCHEZ FAGÚNDEZ, representante del sindicato Comisiones Obreras (CC.OO.) y manifiesta que está de acuerdo con muchas de las opiniones vertidas hoy por varios de los miembros del CTRM asistentes y del Presidente. Expone que para zanjar el debate de hoy, se debería adoptar un acuerdo meramente formal sobre la referida proposición de ley, sin votar la Propuesta de informe del presidente sobre dicha proposición de ley,; y propone que este CTRM se debería limitar a adoptar el/los siguiente/s acuerdo/s:

**"PRIMERO:** El pleno del CTRM toma conocimiento de la Proposición de Ley antes referida presentada a la Asamblea Regional por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

**SEGUNDO.** - El pleno del CTRM valora positivamente que el trámite parlamentario de dicha proposición de ley se enriquezca con las aportaciones que puedan hacer o hagan todos los grupos políticos con



Región de Murcia



## ACTA SESIÓN 22. PLENO DEL CONSEJO 14-11-2018

representación en la Asamblea Regional.

**TERCERO.** – Por último, se acuerda dar traslado del presente Acuerdo a la Presidenta de la Asamblea Regional, para su conocimiento y efectos.”

- interviene JUANA PÉREZ MARTÍNEZ, representante del Consejo Económico y Social por parte de los consumidores y usuarios, y expresa que acepta la propuesta de acuerdo anterior de J.L. Sánchez Fagúndez, pero quiere dejar constancia de que, aunque no se vote y apruebe hoy, considera muy favorable y está de acuerdo con todo el apartado de “Conclusiones generales” de la Propuesta de Informe del Presidente que hoy se iba a someter a votación, al menos, inicialmente.

- interviene finalmente PRESENTACIÓN LÓPEZ PIÑERO, representante del grupo parlamentario socialista (PSOE) de la Asamblea Regional, y manifiesta que se iba a abstener si se sometía a votación la Propuesta de Informe del Presidente, pero que si este CTRM se va a limitar a acordar lo antes propuesto genéricamente por el representante de CC.OO., entonces su voto sería favorable.

- En último lugar, toma la palabra el Presidente para exponer que, aunque no se someta a votación formalmente en esta sesión su Propuesta de Informe sobre la referida Proposición de ley, considera que la misma es un material o herramienta que puede ser muy útil, por lo que considera adecuada su publicación en el portal del CTRM y, así se ha hecho, para que quede a disposición del público en general, y de quien quiera o necesite en cualquier momento hacer un uso total o parcial de su contenido. Además, expone que quiere hacer un ofrecimiento público a todos los grupos políticos de la Asamblea Regional para, si lo estiman oportuno, ir a explicar y debatir en dicha sede parlamentaria sobre el contenido de esta su Propuesta de Informe sobre la referida Proposición de ley de Ciudadanos que hoy finalmente no se va a someter a votación.

Tras lo cual, el Presidente propone votar la anterior propuesta de acuerdo del vocal representante de CC.OO., José Luis Sánchez Fagúndez, con el resultado siguiente: todos los asistentes votan a favor de dicha propuesta, salvo la representante de PODEMOS que se abstiene.

Se da por aprobada la propuesta de acuerdo antes trascrita, efectuada por el representante de CC.OO.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las 13;10 horas del día de la fecha.

**EL SECRETARIO EN FUNCIONES. Francisco Fuster Muñoz**

**VºBº EL PRESIDENTE. José Molina Molina**

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*

24.05/2019 14:19:34

24.05/2019 13:02:46 MOLINA MOLINA, JOSÉ

FUSTER MUÑOZ, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación





ACTA SESIÓN 22. PLENO DEL CONSEJO 14-11-2018

ANEXO

OBSERVACIONES PROPOSICION LEY GOBIERNO ABIERTO

1.- APLICABILIDAD INTEGRAL DE LA LEY 19/2013.

A lo largo del articulado del texto (por ejemplo, artículos 9.4, 10.5 y 25.2) se hacen referencias puntuales a la aplicabilidad de determinados preceptos de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Sin embargo, como sabemos, la mencionada Ley 19/2013 es aplicable en su totalidad también en el ámbito de la CARM, salvo las excepciones previstas en la disposición final octava de dicha ley (título competencial). Por tanto no solo son aplicables los preceptos de la Ley 19/2013 recogidos expresamente, sino también los no recogidos.

En este sentido, en aras de garantizar el principio de seguridad jurídica, la transparencia y la claridad de la norma sería conveniente no obviar esta realidad jurídica y recoger expresamente este hecho.

2.- PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.-

El derecho de acceso a la información pública, así como la publicidad activa, debe de conciliarse con la protección de los datos de carácter personal.

Aunque en el texto encontramos referencias a la aplicación de los artículos 14 y 15 de la Ley 19/2013, entiendo que es necesario reforzar en algún punto del articulado la protección de los datos de carácter personal.

La entrada en vigor del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, ha configurado un nuevo panorama en esta materia. En lo que aquí respecta, a que la cesión de la información forma parte del tratamiento mismo de datos.

En este sentido, no es necesario el consentimiento del interesado, en los casos en que así esté previsto en una norma de rango ley para el tratamiento de los datos (misión de interés público o ejercicio de poderes públicos principalmente). Ahora bien, una cosa es la cesión de la información que contenga datos de carácter personal a un tercero

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Sr. D. JOSÉ MOLINA MOLINA, en su calidad de Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, el día 14 de noviembre de 2018 a las 13:02:46 horas. El código seguro de verificación es: 24.05/2019 13:02:46 MOLINA MOLINA, JOSÉ







ACTA SESIÓN 22. PLENO DEL CONSEJO 14-11-2018

artículo 15 de la Ley 19/2013 de ponderación entre el interés público en la divulgación y los derechos de los afectados. En estos casos tampoco podría predicarse que el uso de esta información puede conllevar un posterior tratamiento sin necesidad de autorización de los afectados.

Por todo ello, se estima que sería necesario recoger y reconocer expresa y más explícitamente estos derechos de los afectados en los casos en que la información contenga datos de carácter personal.

3.- SOLICITUDES VERBALES Y ANONIMAS.-

El artículo 29 recoge la posibilidad de realizar solicitudes de acceso a la información tanto de una manera verbal (presencialmente o telefónicamente) como anónimas, siempre que no afecten a los artículos 14 y 15 de la ley 19/2013.

En relación a las verbales, no parece adecuado su establecimiento para la sustanciación de este procedimiento. Los actos verbales de los interesados son utilizados dentro de la actividad administrativa para la obtención de ciertos servicios administrativos (obtención de citas, por ejemplo, realización de actividades culturales, de ocio, etc.) pero no para la sustanciación de un procedimiento administrativo.

La razón de ello, es que el **cómputo de plazos** por el que se rige cualquier procedimiento administrativo, se inicia con la entrada, en este caso, de la solicitud en el correspondiente registro administrativo, conforme se establece en la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, por lo que es necesario siempre algún tipo de documento que acredite de una forma fehaciente e indubitada el inicio del cómputo de los plazos que rigen el procedimiento.

De este modo, no parece adecuado contemplar esta posibilidad que se encontraría con serias inconvenientes para la tramitación del procedimiento, y más, teniendo en cuenta que la Ley 39/2015 prevé la figura de los funcionarios habilitados (para las comparecencias personales en las oficinas de asistencia en materia de registros) para asistir y actuar en nombre de los interesados.

En lo que respecta a las solicitudes verbales, la propia Ley 39/2015, establece que no son aptas para iniciar un procedimiento administrativo.

Por otro lado, la existencia de solicitudes verbales telefónicas, implican el establecimiento de las correspondientes herramientas tecnológicas que permitan al interesado formular verbalmente sus solicitudes, en

24.05/2019 14:19:34

24.05/2019 13:02:46 MOLINA MOLINA, JOSÉ

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

QR code and digital signature verification information including the text: 'Este documento es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación'.







Región de Murcia



## ACTA SESIÓN 22. PLENO DEL CONSEJO 14-11-2018

**Texto del Acta de la Sesión 22, aprobado por unanimidad en la sesión plenaria 24 del Consejo del 22 de mayo de 2019.**

24/05/2019 14:19:34

24/05/2019 13:02:46 MOLINA MOLINA, JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación